

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5185

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2017.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0806

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2017.-

REASUMIR por la suscripta, a partir del día 12 de septiembre del año 2017, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0807

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2017.-
 Expediente GOB-N° 114.252/17.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre del año 2017, la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz presentada por el Doctor Darío Gastón **PEDELABORDE** (Clase 1966 - D.N.I N° 18.135.932), quien fuera designado mediante Decreto Provincial N° 849/08, a los efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 0808

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2017.-
 Expediente CPE-N° 667.054/17.-

INCORPORASE a partir del día 1° de agosto del año 2017 en el Agrupamiento: Administrativo previsto por los artículos 4 y 5 Inciso b) de la Ley N° 1084, al agente de Planta Permanente, Categoría: 10, señor Saúl **CAYUPIL** (Clase 1984 D.N.I. N° 31.198.784) dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Consejo.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos en el Artículo anterior se deberá tener por eliminada una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales y por creada una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, en el Anexo: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo – del Presupuesto 2017.-

DECRETO N° 0809

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2017.-
 Expediente CPE-N° 666.971/17.-

INCORPORASE a partir del día 1° de agosto del año 2017, en el Agrupamiento: Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 Inciso b) de la Ley N° 1084, a la agente Planta Permanente, Categoría 10 señora Estefanis Elizabeth **CARDENAS SUAREZ** (D.N.I N° 37.203.116), dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Consejo.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos en el Artículo anterior se deberá tener por eliminada una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales y por creada una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Consejo, del Presupuesto 2017.-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

DECRETO N° 0810

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2017.-
 Expediente MPCIN° 429.379/14.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones MP-Nros. 122/15 y MPCINros. 243/16 y 060/17 (modificatorias), emanadas por el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, por las cuales se reconoce y aprueba el gasto correspondiente a favor de la firma “**L.J.K EDITORIAL S.A**”, en concepto de servicios prestados por suscripción de diario para dicho Ministerio, durante el mes de noviembre del año 2013.-

RECONOCERSE Y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 368,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en Ejercicio Vencido.-

DECRETO N° 0813

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2017.-
 Expediente MSA-N° 968.976/17.-

ENCARGASE, a partir del día 1° de agosto del año 2017, la atención del despacho de la Dirección Médica Asociada del Hospital Seccional de Comandante Luís Piedra Buena dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente, al agente de Planta Permanente – Categoría 23 – Agrupamiento “A”- Grado V – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, al Doctor Luís Alberto **MARINI** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.367.626), en el marco del Artículo 62 de la Ley N° 1795 y sus modificatorias, sin perjuicio de sus funciones.-

DECRETO N° 0814

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2017.-
 Expediente CAP-N° 491.883/17.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones CAP-Nros. 198 de fecha 21 de abril del año 2016 y 078 de fecha 09 de febrero del año 2017, ambas emanadas de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial.-

ESTABLÉCESE, que la cobertura transitoria de funciones dispuesta mediante Resolución CAP-N°

078/17, subsistirá hasta la efectiva designación del Director General de Tierras, en su defecto en fecha 30 de enero del año 2018, operará la caducidad automática de la subrogancia dispuesta.-

DECRETO N° 0815

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2017.-
 Expediente MSA-N° 955.143/12.-

DÉJASE SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 2541/15, mediante el cual se incorporó en Planta Permanente a partir del día 1° de abril del año 2009, en el entonces Ministerio de Asuntos Sociales ÍTEM: Salud Pública, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional, al señor Pablo Andrés **MENGON** (Clase 1978 - D.N.I N° 26.758.975).-

DECRETO N° 0816

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2017.-
 Expediente GOB-N° 114.243/17.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Vocal Director en representación de los “Agricultores” ante el Consejo Agrario Provincial, al señor Facundo **KASCHEWSKI** (Clase 1977 - D.N.I N° 25.410.050), en el marco de la Ley N° 1009.-

DECRETO N° 0817

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2017.-
 Expediente AGVP-N° 472.547/17.-

LIMITÁSE a partir del día 10 de agosto del año 2017, en el cargo de Vocal Gremial ante el Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, en representación del Sindicato del Personal de Vialidad Provincial de la Provincia de Santa Cruz, a la señora Andrea Pamela **ARIAS** (D.N.I. N° 29.109.347), quien fuera designada mediante Decreto N° 603/16.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de agosto del año 2017, en el cargo de Vocal Gremial ante el Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, en representación del Sindicato del Personal de Vialidad Provincial de la Provincia de Santa Cruz, al señor Fernando Martín **MONTAÑO OYARZO** (Clase 1988 - D.N.I. N° 34.294.718).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0364

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2017.-
 Expediente IDUV N° 048.101/87/2017.-

ADJUDICAR EN VENTA cuarenta y cuatro (44) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, diez

(10) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 72 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA RENGLÓN 2 EN PICO TRUNCADO" cuyos datos personales se detallan en los ANEXO I de cinco (5) folios, ANEXO II de un (1) folio y ANEXO III de un (1) folio, el que forma parte integrante de la presente Resolución, y por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta actualizado de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, se fijó en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 883.237,94.-) y las de tres (3) dormitorios en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 987.298,94.-), el que será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta

(180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con los adjudicatarios, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR los respectivos Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipotecas en primer grado a favor de este Instituto.-

AUTORIZAR la suscripción de dos (2) Convenios de Ocupación con Canon de Uso Amortizable, por el término de un (1) año, entre este Instituto y los señores Luis Miguel TOLEDO (DNI N° 28.004.774) con Karina Andrea ULLOA (DNI N° 32.922.704) y la señora Roxana Claudia VALENCIA (DNI N° 31.211.515), ocupantes de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 50, y la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 22, respectivamente, correspondiente a la Obra: "PLAN 72 VIVIENDAS E INFRAESTRUC-

TURA RENGLÓN 2 EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

OTORGAR en carácter de Comodato la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 12, de la Obra: "PLAN 72 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA RENGLÓN 2 EN PICO TRUNCADO", a favor de los señores Erick Alejandro HOYOS (DNI N° 31.366.203), con Fabiana Noemi MANSILLA (DNI N° 32.537.942).-

DEJAR ESTABLECIDO que quedan pendientes de adjudicación en venta catorce (14) unidades habitacionales y una (1) por falta de terminación.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los beneficiarios, cuyos domicilios se consignan en el mencionado ANEXO I, folios, ANEXO II de un (1) folio y ANEXO III de un (1) folio-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente Resolución; a la Municipalidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y a la Delegación IDUV Pico Truncado.-

ANEXO I

"72 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO" ADJUDICACION EN VENTA

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	OCUPACION/ PROFESION	ESTADO CIVIL	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	OCUPACION/ PROFESION	ESTADO CIVIL	CASA Nº	PARC.	MZA	DORMITORIOS
HUENUMAN NATALIA LORENA	32.086.334	17/02/1986	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	ROMERO HUMBERTO	25.893.732	06/06/1977	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	1	1	000-400	3
ROSSO NOELIA AVELINA	30.378.733	13/03/1984	ARGENTINA	AMA DE CASA	SOLTERA	e/c ANABALON PABLO SEBASTIAN	31.366.215	29/09/1985	ARGENTINO	EMPLEADO	SOLTERO	2	2	000-400	3
MENDEZ NANCY VALERIA	26.972.084	08/02/1979	ARGENTINA	EMPLEADA	SOLTERA							3	3	000-400	2
MILLAN VICTOR OMAR	30.252.405	25/11/1983	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	VAZQUEZ SILVINA NATALIA	31.366.199	25/11/1983	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	4	4	000-400	2
SOTO FRANCO LEONARDO	32.537.711	29/06/1987	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	RAMOS RUTH ELIZABETH	32.537.813	05/10/1987	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	5	5	000-400	2
AYBAR MIGUEL ANGEL	24.487.927	28/03/1975	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	TOLEDO ROXANA ELIZABETH	26.633.071	30/06/1978 bantinao	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	6	6	000-400	2
TOLEDO GISELA KEILA	31.082.774	05/09/1984	ARGENTINA	EMPLEADA	SOLTERA							7	7	000-400	2
RODRIGUEZ JESSICA GRACIELA	26.972.095	14/03/1979	ARGENTINA	EMPLEADA	CASADA	ROJAS JORGE DANIEL	30.252.489	06/03/1984	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	8	8	000-400	2
ARANEDA ANALIA VALERIA	28.703.261	11/07/1983	ARGENTINA	AMA DE CASA	DIVORCIADA	e/c YERIO MAURO ALFREDO	29.857.432	13/12/1982	ARGENTINO	EMPLEADO	SOLTERO	9	9	000-400	2
BARRON MARTIN ALEJANDRO	28.702.632	23/08/1981	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	SHUGT MARIA FERNANDA	25.175.197	26/01/1977	ARGENTINA	EMPLEADA	CASADA	10	10	000-400	3
MIRANDA RITA DEL CARMEN	32.086.464	06/07/1986	ARGENTINA	EMPLEADA	SOLTERA							13	13	000-400	2
GERK MARTIN DARIO	28.702.849	26/04/1982	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	ANDRADA MARINA ALEJANDRA	32.537.784	02/08/1987	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	14	14	000-400	2
ALVAREZ PAOLA ANDREA	28.702.709	26/10/1981	ARGENTINA	EMPLEADA	SOLTERA	e/c MORALES FABIO MARTIN	26.603.864	15/06/1978	ARGENTINO	EMPLEADO	SOLTERO	15	15	000-400	2
GARCIA JOSE LUIS	31.082.843	21/11/1984	ARGENTINA	MONOTRIBUTISTA	SOLTERO	e/c HERNANDEZ DEBORA EULALIA	31.366.265	04/12/1985	ARGENTINA	AMA DE CASA	SOLTERA	16	16	000-400	2
BORDON HORACIO EDUARDO	31.366.080	17/05/1985	ARGENTINO	EMPLEADO	SOLTERO	e/c CASTILLO MARIANA SOLEDAD	28.703.244	22/06/1983	ARGENTINA	AMA DE CASA	SOLTERA	17	17	000-400	2
PEREZ ANITA ADRIANA	32.537.722	17/07/1987	ARGENTINO	AMA DE CASA	SOLTERA	e/c MOYANO WALTER JESUS	33.426.004	24/01/1987	ARGENTINA	EMPLEADO	SOLTERO	18	18	000-400	2

CASTILLO EDUARDO DANIEL	28.703.189	14/12/1970	ARGENTINO	EMPLEADO	SOLTERO	e/c	BARRIENTOS CLAUDIA FABIANA	22.480.308	18/09/1971	ARGENTINA	EMPLEADA	SOLTERA	21	3	000-500	2
RUIZ VALERIA SOLEDAD	31.366.243	02/11/1985	ARGENTINA	EMPLEADA	CASADA		BARROSO JONATHAN EMANUEL	32.130.637	27/05/1986	ARGENTINA	EMPLEADO	CASADO	23	5	000-500	3
ANTINAO LUIS BERNARDINO	21.661.553	03/05/1970	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO		FERRIN ANDREA LILIANA	31.441.036	15/04/1972	ARGENTINA	EMPLEADA	CASADA	24	6	000-500	2
GUTIERREZ MARIA ESTER	26.698.870	16/10/1973	ARGENTINA	EMPLEADA	SOLTERA	e/c	MANZANO JUAN MARCELO	30.125.318	06/07/1979	ARGENTINO	DESOCUPADO	SOLTERO	25	7	000-500	2
ABEJON SILVIA LORENA	28.004.795	07/08/1980	ARGENTINO	EMPLEADA	SOLTERA	e/c	ROMANO FRANCO OMAR	27.774.235	27/12/1979	ARGENTINO	MONOTRIBUTISTA	SOLTERO	26	8	000-500	2
GARTNER MAURICIO ALEJANDRO	31.366.037	12/03/1985	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO		MENDIETA CARINA BLANCA MERCEDES	27.327.647	07/04/1979	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	28	10	000-500	3
BELTRAN MIGUEL ANGEL	25.445.825	16/12/1976	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	e/c	TOLOZA DEBORA GIANINA	36.105.033	09/02/1991	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	29	11	000-500	2
GONZALEZ VERONICA	30.252.339	25/09/1983	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA		NAVARRO DANIEL ANDRES	30.661.202	22/01/1984	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	30	12	000-500	2
ROA SILVINA VALERIA	28.702.658	15/09/1981	ARGENTINA	AMA DE CASA	SOLTERA	e/c	PEREZ NELSON BERNARDINO	24.304.262	19/09/1970	ARGENTINO	EMPLEADO	SOLTERO	32	14	000-500	2
CACERES ROBERTO CARLOS MIGUEL	25.490.840	24/11/1976	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO		ESCOBAR CARMEN MIRIAM	25.122.835	03/05/1976	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADO	34	16	000-500	2
ROJAS HUGO DANIEL	12.967.002	14/05/1959	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO		ROMERO BLANCA ARGENTINA BELEN	28.555.456	25/05/1981	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	35	17	000-500	2
VILLAROEEL VICTOR HUGO	27.015.087	12/11/1978	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO		LUNA DELIA MICAELA	31.904.166	12/11/1985	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	37	1	000-600	3
CHERRY ESTELA CRISTINA	29.342.597	25/03/1982	ARGENTINA	EMPLEADA	CASADA		HERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	25.272.260	04/08/1976	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	38	2	000-600	3
ARIAS RAMON ANTONIO	27.632.022	31/08/1979	ARGENTINO	EMPLEADO	SOLTERO	e/c	BARRIENTOS PAULA ANDREA	34.664.798	16/06/1989	ARGENTINA	AMA DE CASA	SOLTERA	39	3	000-600	2
GUTIERREZ GOMEZ DANIEL SALVADOR	24.246.620	16/11/1974	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO		LEIVA SILVIA MARINA	29.814.255	10/06/1983	ARGENTINA	EMPLEADA	CASADA	40	4	000-600	2
TOLEDO ANDREA CELESTE	28.702.928	03/07/1982	ARGENTINA	AMA DE CASA	SOLTERA	e/c	TOLEDO GABRIEL ALBERTO	28.703.060	24/12/1982	ARGENTINO	EMPLEADO	SOLTERO	42	6	000-600	2
LAPERCHUK VIRGINIA ANDREA	24.067.787	16/09/1974	ARGENTINA	EMPLEADA	SOLTERA							43	7			
MANCILLA HECTOR FABIAN	17.937.926	26/12/1967	ARGENTINO	RETIRADO DE LA POLICIA	CASADO		REINOSO ANACHURI SANDRA	93.888.401	03/12/1979	BOLIVIANA	AMA DE CASA	CASADA	45	9	000-600	2
GUTIERREZ SANDRA MABEL	22.957.355	27/10/1972	ARGENTINA	EMPLEADA	SOLTERA							46	10	000-600	2	
SOLORZA LILIANA VANINA	32.537.901	02/12/1987	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA		GALLARDO MARCOS DARIO	26.922.929	26/09/1978	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADA	47	11	000-600	2
SILVA PATRICIA ANDREA	26.055.053	05/10/1977	ARGENTINO	EMPLEADO	SOLTERA							48	12	000-600	2	
AMPUERO NORBERTO GERMAN	24.302.668	01/05/1975	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO		SORIA CLAUDIA ANDREA	27.105.259	07/03/1979	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	49	13	000-600	2
COLIN ARIELA ESTER	20.237.452	09/05/1968	ARGENTINA	EMPLEADA	DIVORCIADA							51	15	000-600	2	
FALCON ALEJANDRA MAGDALENA	24.816.186	30/09/1975	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA		NOBLEGA EULOGIO ESTEBAN	14.111.450	02/09/1961	ARGENTINO	JUBILADO	CASADO	52	16	000-600	2
MOREYRA NORMA LILIANA	24415579	08/03/1975	ARGENTINO	EMPLEADO	SOLTERA							54	18	000-600	2	
MUSSACCHIO PAOLA VERONICA	24.451.725	28/01/1975	ARGENTINA	AMA DE CASA	DIVORCIADA	e/c	FIEL MARCELO PABLO	18.422.976	26/12/1976	ARGENTINO	EMPLEADO	DIVORCIADO	55	1	000-700	3

BARRIONUEVO LUIS RAMON	24.794.135	01/09/1975	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	GOMEZ JOHANA VANESA	30.446.270	23/12/1983	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	56	2	000-700	2
CARRIZO MANUEL DESIDERIO	22.957.380	24/12/1972	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	FRUTOS CECILIA AMALIA	30.935.375	05/06/1984	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	57	3	000-700	2
ROBLES JOSE LEONARDO		27/05/1981	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	VALDEZ IRIS GRACIELA	27.922.830	11/04/1980	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	59	5	000-700	3
ANCE MORENO ROSANA PATRICIA	23.309.555	21/06/1973	ARGENTINA	EMPLEADA	SOLTERA							60	6	000-700	2
BEJAR CLAUDIA VERONICA	31.939.782	22/01/1987	ARGENTINA	EMPLEADA	CASADA							61	7	000-700	7
HARO JULIO ANDRES	34.013.723	05/09/1989	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO							63	9	000-700	2
CAMPILAY CRISTIAN RAUL	28.702.810	17/02/1982	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	RUMUALDO NATALIA ANDREA	31.082.789	06/10/1984	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	64	10	000-700	3
PEREZ JOSE LUIS	16.730.915	06/11/1963	ARGENTINO	JUBILADO	SOLTERO							65	11	000-700	2
MARTINEZ DANIELA SOLEDAD	33.474.724	15/03/1988	ARGENTINA	EMPLEADA	SOLTERA							68	14	000-700	2
ALVAREZ MARIA EUGENIA	29.263.893	23/05/1982	ARGENTINA	EMPLEADA	SOLTERA							69	15	000-700	2
BARROSO NESTOR ALFREDO	30.252.360	16/10/1983	ARGENTINO	EMPLEADO	SOLTERO							70	16	000-700	2
HERRERO JUAN RAFAEL	32.086.558	13/10/1986	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	VEGA SILVANA VANESA	33.474.877	18/08/1988	ARGENTINA	CASADA	AMA DE CASA	71	17	000-700	2

ANEXO II

**“72 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO”
CANON DE USO AMORTIZABLE**

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	OCUPACION/ PROFESION	ESTADO CIVIL	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	OCUPACION/ PROFESION	ESTADO CIVIL	CASA Nº	PARC.	MZA	DORMITORIOS
VALENCIA ROXANA CLAUDIA	31.211.515	15/08/1984	ARGENTINO	AMA DE CASA	SOLTERA							22	4	000-500	3
TOLEDO LUIS MIGUEL	28.004.774	06/07/1980	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	ULLOA KARINA ANDREA	32.922.704	02/06/1987	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	50	14	000-600	2

ANEXO III

**“72 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO”
COMODATO**

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	OCUPACION/ PROFESION	ESTADO CIVIL	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	OCUPACION/ PROFESION	ESTADO CIVIL	CASA Nº	PARC.	MZA	DORMITORIOS
HOYOS ERICK ALEJANDRO	31.366.203	04/09/1985	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	MANSILLA FABIANA NOEMI	32.537.942	27/01/1988	ARGENTINA	AMA DE CASA	CASADA	12	12	000-400	2

RESOLUCION N° 0352

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2017.-
Expediente IDUV N° 057.840/2017.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales, que consta de Presupuesto, Pliego de Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas, del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 28/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “CONSTRUCCIÓN NUEVOS ESTUDIOS EN CANAL 9 EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 28/2017,

tendiente a contratar la ejecución de la Obra “CONSTRUCCIÓN NUEVOS ESTUDIOS EN CANAL 9 EN RIO GALLEGOS”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 13 de octubre de 2017, a las 11:00 hs., en la Dirección de Administración de IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La Venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará por la Dirección General de Programas Habitacionales dependiente de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 19 de septiembre de 2017, siendo el valor del Pliego de PESOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 12.180.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (\$ 12.180.000,00.-)-

RESOLUCION N° 0371

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2017.-
Expediente IDUV N° 057.515/2017.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 10/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “CENTRO COMUNITARIO EN PERITO MORENO”, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

AUTORIZAR el SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública IDUV N° 10/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CENTRO COMUNITARIO EN PERITO MORENO”, bajo las mismas bases y condiciones que rigieron para el primero, con valores

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5185 DE 12 PAGINAS**

actualizados al mes de septiembre del año en curso, fijando la fecha de apertura de ofertas para el día 13 de octubre de 2017, a las 11,00 hs., en la Dirección de Administración/IDUV, sita en calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos, por las razones invocadas en los considerandos de la presente Resolución.-

La Venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará por el Departamento Tesorería de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 19 de septiembre de 2017, siendo el valor del Pliego de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 8.400.000,00.-).

RESOLUCION N° 0892

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2017.-
Expediente IDUV N° 057.841/2017.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras), que consta de Presupuesto, Pliego de Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas, del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 29/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACCESO VIAL B° SAN BENITO POR CALLE 13 EN RÍO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 29/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "ACCESO VIAL B° SAN BENITO POR CALLE 13 EN RÍO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 01 de noviembre de 2017, a las 11:00 hs, en la Dirección de Administración de I.D.U.V. – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La Venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará por la Dirección General de Programas Habitacionales dependiente de este Organismo, sito en calle Avda. Pte. Néstor Kirchner N° 1651 de esta ciudad Capital, a partir del día 17 de octubre de 2017, siendo el valor del Pliego de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 4.700.000,00.-).

RESOLUCION N° 0879

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2017.-
Expediente IDUV N° 057.840/2017.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, complementaria de la documentación técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 28/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVOS ESTUDIOS EN CANAL 9 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 28/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVOS ESTUDIOS EN CANAL 9 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada Circular en los aún no vendidos.-

ANEXO I**LICITACIÓN PUBLICA IDUV N° 28/2017**

Obra: "CONSTRUCCION NUEVOS ESTUDIOS EN CANAL 9 EN RIO GALLEGOS".-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 28/IDUV/2017, FIJANDOSE LA MISMA PARA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 11,00HS, EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369, DE RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0861

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017.-
Expediente IDUV N° 047.561/133/2014.-

ADJUDICAR EN VENTA doce (12) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cinco (5) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 90 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", a las personas

cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales indicadas en el Artículo 1° de la presente Resolución, se fijó para las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 676.511,32.-) y para las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 793.108,63.-), importe que será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas, o Convenio particular que se suscriba con cada adjudicatario, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los cuales el I.D.U.V. tenga Convenios a tal fin;

OTORGAR en carácter de Comodato, de manera excepcional y por el término de dos (2) años, una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 89 correspondiente a la Obra: "PLAN 90 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Cristina Ariela PAREDES (DNI N° 31.433.848), nacida el 26 de junio de 1984, de nacionalidad argentina y de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

SUSCRIBIR los respectivos Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipotecas en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a las personas cuyos datos personales se consignan en el Anexo I de un (1) folio; y a la señora Cristina Ariela PAREDES (DNI N° 31.433.848) en el domicilio indicado en el Artículo 3° de la presente.-

REMITIR a través del Departamento Despacho, copia de la presente Resolución, a la Municipalidad de Río Gallegos.-

**ANEXO I
OBRA: "PLAN 90 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO GALLEGOS"**

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	OCUPACIÓN / PROFESIÓN	ESTADO CIVIL	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA NACIMIENTO	NAC.	OCUPACIÓN/ PROFESIÓN	ESTADO CIVIL	DOR	MZA	CASA N°
GOMEZ ALEJANDRA PATRICIA	26.870.209	01/02/79	ARG	EMPLEADA	SOLTERA							3	2	21
AGUIRRE CLAUDIA BEATRIZ	17.301.170	23/01/65	ARG	AMA DE CASA	VIUDA							2	2	24
ROJAS ESTRELLA DE LOUDRES	24.988.794	18/06/76	ARG	EMPLEADA	CASADA	RIVAS GASTON	22.584.451	19/01/72	ARG	EMPLEADO	CASADO	3	2	28
GUENCHOR FRANCISCO JAVIER	27.098.775	23/04/79	ARG	EMPLEADO	CASADO	ULLOA MARCELA CARINA	30.839.066	26/02/84	ARG	EMPLEADA	CASADA	3	2	29
GAITAN CECILIA DEL CARMEN	25.533.576	22/11/76	ARG	EMPLEADA	DIVORCIADA							3	2	32
NANCUANTE ANA CARINA	26.870.380	27/06/79	ARG	AMA DE CASA	CASADA	SOTELO MARCOS RODOLFO	26.707.949	25/10/78	ARG	EMPLEADO	CASADO	3	5	37
SOTOMAYOR SILVANA ELIZABETH	23.034.673	14/10/72	ARG	EMPLEADA	SOLTERA							2	5	39
MARTINEZ JORGE ANTONIO	23.956.548	24/05/74	ARG	EMPLEADO	CASADO	DEL VALLE SILVANA EMILCE	23.289.231	20/02/73	ARG	AMA DE CASA	CASADA	2	5	53
ROMERO ANTONIO JOSE DOMINGO	28.156.354	26/09/80	ARG	EMPLEADO	SOLTERO	E/C HUERTA ADRIANA SOLEDAD	27.620.340	22/12/79	ARG	EMPLEADA	SOLTERA	2	5	54
PATRIARCA DANIEL ALEJANDRO	29.920.446	08/12/82	ARG	EMPLEADO	VIUDO							2	4	58
DARIO GUSTAVO HORACIO	26.870.473	26/08/79	ARG	EMPLEADO	SOLTERO	E/C ALCOCER BARBARA EDITH INES	27.842.760	30/03/80	ARG	EMPLEADA	SOLTERA	2	4	63
LOPEZ GUSTAVO HORACIO	24.750.586	13/11/75	ARG	EMPLEADO	CASADO	LAZZA ROMINA PAOLA	28.358.802	18/09/80	ARG	EMPLEADA	CASADA	2	3	75
HERNANDEZ MARISA NOEMI	26.855.695	30/11/78	ARG	AMA DE CASA	CASADA	AGUILAR GARCIA MARCELO FABIAN	18.816.784	26/09/81	ARG NAT	EMPLEADO	CASADO	2	3	77
AGUILAR VANESA SOLEDAD	28.559.596	16/04/82	ARG	EMPLEADA	SOLTERA							2	3	79
VILLARRUEL VERONICA LILIANA	28.156.456	05/11/80	ARG	EMPLEADA	SOLTERA							2	3	81
PEREZ ELIANA ANGELICA	27.553.211	21/11/79	ARG	EMPLEADA	SOLTERA							2	3	85
FERRARI CAROLINA PAULA	26.355.480	06/03/78	ARG	EMPLEADA	CASADA	BINET PABLO JAVIER	29.109.232	26/10/81	ARG	EMPLEADO	CASADO	2	3	87

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota a fojas N° 1653 del expediente de referencia, la empresa Patagonia Gold S.A., solicita la renovación del permiso para captación de agua del pozo denominado MW 007, con fines industriales.

Que el pozo se encuentra ubicado en las coordenadas S 46°58'00.0" W 70°34'02.5" Datum WGS84 del Proyecto Lomada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma.

Que obra en expediente a fojas N° 810 - 933, Informe Técnico y ensayos de bombeo del punto de captación mencionado, realizado por la empresa Geo Santa Cruz - Geólogo Roberto Andreone.

Que obra en expediente a fojas N° 1655-1660 protocolos de análisis físico químicos, de hidrocarburos, de metales pesados y bacteriológicos de muestras de agua del pozo mencionado.

Que la dotación se ha fijado en un volumen de diez metros cúbicos por hora (10m3/hr) según las recomendaciones realizadas en el Estudio hidrogeológico mencionado, la cual será utilizada en el proceso de tratamiento de minerales.

Que se autorizará la extracción por un periodo de ocho (8) meses, desde el 01 de agosto de 2017.

Que los metros cúbicos autorizados serán ratificados mediante la lectura del caudal metro instalado.

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso industrial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/13, de la Ley 1451.

Que obra Informe Técnico a fojas N°1712, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Patagonia Gold S.A., con domicilio legal en Pasaje Fenuglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para la captación de agua del pozo denominado MW 007, para uso industrial, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2°) Que el pozo MW 007 se encuentra ubicado en las coordenadas S46°58'00.0"; W 70°34'02.5" Datum WGS84 del Proyecto Lomada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma.

Artículo 3°) Que la dotación que se autoriza es por un volumen de diez metros cúbicos por hora (10m3/hr), necesarios para el tratamiento de minerales, en el Proyecto Lomada de Leiva.

Artículo 4°) Otorgar permiso por un período de ocho (8) meses desde el 01 de agosto de 2017 hasta el 01 de abril de 2018. Fecha en la cual la empresa deberá presentar el correspondiente Estudio hidro-

geológico actualizado del pozo MW007.

Artículo 5°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.

Artículo 6°) Que la empresa deberá presentar en forma semestral, los protocolos de análisis físico - químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua del pozo, a efectos de realizar su correspondiente caracterización y seguimiento de parámetros. Siendo su primera presentación en noviembre de 2017, ya que los protocolos presentados datan de fecha mayo de 2017.

Artículo 7°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 8°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 9°) Que la empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03 de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial.

Artículo 10°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así se considere necesario.

Artículo 11°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 12°) Esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada y rubricada por un profesional competente, haciendo responsables a aquellos de los inconvenientes que se pudieran suscitar.

Artículo 13°) Que la empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición.

Artículo 14°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 15°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE.**-

Ing. OJEDA ALEJANDRO

Director Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

P-2

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota a fojas N° 1704 del expedien-

te de referencia, la empresa Patagonia Gold S.A., solicita la renovación del permiso para captación de agua del pozo denominado MW002, para uso doméstico en la actividad industrial.

Que el pozo se encuentra ubicado en las coordenadas 46°57'55. 1" Lat. Sur, 70°33'45.1" Long. Oeste, Datum WGS84 del Proyecto Lomada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma;

Que obra en expediente a fojas N° 1335 - 1385, Informe Técnico y Ensayos de bombeo del punto de captación mencionado, realizado por la empresa Geo Santa Cruz - Geólogo Roberto Andreone;

Que obra a fojas N°1706-1711 protocolos de análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del pozo mencionado;

Que la dotación se ha fijado en un volumen de quince metros cúbicos por día (15m3/día) ó 0,6 m3/hr., de acuerdo a la cantidad de personas afectadas al proyecto y según las recomendaciones realizadas en el Estudio hidrogeológico, la cual será utilizada en el Campamento de Lomada de Leiva;

Que se autorizará la extracción por un período de doce (12) meses, desde el 01 de agosto de 2017;

Que los metros cúbicos autorizados serán ratificados mediante la lectura del caudal metro instalado;

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso especial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/13, de la Ley 1451;

Que obra Informe Técnico a fojas N°1721, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Patagonia Gold S.A., con domicilio legal en Pasaje Fenuglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública del pozo denominado MW002 (GW 002), ubicado en las coordenadas 46°57'55.1" Lat. Sur; 70°33'45.1" Long. Oeste, Datum WGS84 del Proyecto Lomada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza es de quince metros cúbicos por día (15 m3/día) ó 0,6 m3/hr, destinada al uso doméstico en la actividad industrial del Proyecto Lomada de Leiva.

Artículo 3°) Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 01 de agosto de 2018.

Artículo 4°) Que la empresa deberá cumplimentar lo establecido por la Dirección General de Auditoría General y Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en lo concerniente a la calidad del agua para uso doméstico.

Artículo 5°) Que la empresa deberá presentar en forma semestral, los protocolos de análisis físico - químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua del pozo, a efectos de realizar su correspondiente caracterización y seguimiento de parámetros. Siendo su primera presentación el 01 de octubre de 2017, ya que los últimos protocolos presentados datan de fecha marzo/abril de 2017.

Artículo 6°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los

consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.

Artículo 7º) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 8º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 9º) Que la empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03 de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial"

Artículo 10º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así se considere conveniente.

Artículo 11º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 12º) Que la empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición.

Artículo 13º) Esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada y rubricada por un profesional competente, haciendo responsables a aquellos de los inconvenientes que se pudieran suscitar.

Artículo 14º) Que tal lo establece el artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 15º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE.-**

Ing. OJEDA ALEJANDRO

Director Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, JUEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, sito en calle 9 de Julio N° 820, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela N. Chaile, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CAMPOS SAÚL ROQUE, D.N.I. N° 6.992.369, y de la Sra. NIEVA, SARA ROSA, D.N.I. N° 6.635.334, para que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados "CAMPOS SAÚL ROQUE Y NIEVA SARA ROSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. 17.739/16.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres

días citando a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días acrediten dicha circunstancia.

CALETA OLIVIA, 29 de Agosto de 2017.-

GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez, Dra. Romina R. FRÍAS del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle 25 de Mayo esq. Dorrego del Barrio Los Lupinos de dicha ciudad, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en los Autos caratulados "CALA, LISANDRO OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Expte. C-7021/17-Se Cita a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Lisandro Ornar CALA, D.N.I. N° 29.527.908, para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.-**Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 02 de Octubre de 2017.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del suscripto, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en autos caratulados: "FRANCO, LUIS ADOLFO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° F- 18.488/17, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Luis Adolfo Franco, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, por el término de 3 días.- El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "Caleta Olivia, 30 de Agosto de 2017...Publíquese edictos. **FDO. Dr. Fernando Horacio Isla. Juez.**

CALETA OLIVIA, 28 de Septiembre de 2017.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy -Casa 03- de esta Ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de SOLEDAD LOPEZ o SOLEDAD LOPEZ CALO (D.N.I. 9.796.188), en los autos caratulados: "LOPEZ SOLEDAD O LOPEZ CALO SOLEDAD S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 17806/16.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2017.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° I a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (art. 683 del C.P.C.C.) a herederos y acreedores del Sr. LUIS SERGIO VELASQUEZ CARDENAS DNI. 92.852.360, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "VELASQUEZ CARDENAS LUIS SERGIO S/ SUCESION AB INTESTATO" - Expte. 18.530/16.

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2017.

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de María Esther Suarez, en autos caratulados: "SUAREZ MARIA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 1951/15", a fin de que tomen intervención que les corresponda en estos autos (conf. art. 683 del C.P.C. y C.); publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

EL CALAFATE, 17 de Abril de 2017.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO N° 075/2017

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** MINERA MINAMALU S.A. **UBICACION:** Lotes: 17-18-23-24 Fracción "B" Sección "XII" **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ. **MD:** "CAÑADON LARGO I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.668.663,00 Y= 2.526.665,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.670.266,00 Y: 2.525.548,00 B.X: 4.670.266,00 Y: 2.531.699,12 C.X: 4.663.812,00 Y: 2.531.699,12 D.X: 4.663.812,00 Y: 2.525.548,00.- Encierra una superficie de 3.670 Has. 00a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y PLATA", **ESTANCIAS:** "CAÑADON LARGO (Matr. 2330)" "EL TRANQUILO" y "ROCA BLANCA (Mat.7915)". Expediente N° 427.280/PG/09.- Fdo. BILARDO GUILLERMO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 076/2017**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** MINERA MINAMALU S.A. **UBICACION:** Lotes: 03-04-07-08 Fracción "C" Sección "XI" **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ. **MD:** "LA BATALLA II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.745.410,00 Y= 2.526.589,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.749.852,00 Y:2.527.292,00 B.X:4.749.852,00 Y:2.532.010,00 C.X:4.742.518,11 Y:2.532.010,00 D.X:4.742.518,11 Y:2.525.964,00 E.X:4.746.542,00 Y:2.525.964,00 F.X: 4.746.542,00 Y:2.527.292,92.- Encierra una superficie de 3.995 Has. 00a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y PLATA", **ESTANCIAS:** "MEDIA LUNA" "LA BATALLA (Mat.2231)" "CERRO BAYO (Mat.0094)" y "PARTE FISCAL". Expediente N° 427.261/PG/09.- Fdo. BILARDO GUILLERMO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 077/2017**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado código de Minería. **TITULAR:** MINERA MINAMALU S.A. **UBICACION:** Lote: 18-19 Fracción "B" Sección "XII" **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ. **MD:** "LOS PIRINEOS II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.672.503,00 Y= 2.519.808,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.673.000,00 Y: 2.509.201,00 B.X: 4.673.000,00 Y: 2.523.645,00 C.X: 4.670.857,74 Y: 2.523.645,00 D.X: 4.670.857,74 Y: 2.509.201,00.- Encierra una superficie de 3.094 Has. 00a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y PLATA", **ESTANCIAS:** "EL TRANQUILO" y "LOS PIRINEOS". Expediente N° 407.750/PG/08.- Fdo. BILARDO GUILLERMO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 078/2017**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro

de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** MINERA MINAMALU S.A. **UBICACION:** Lote: 22 Fracción "B" Sección "XI" **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ. **MD:** "EL AMANECER II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.762.379,00 Y= 2.517.375,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.764.100,00 Y: 2.510.400,00 B.X: 4.764.100,00 Y: 2.519.000,00 C.X: 4.761.700,00 Y: 2.519.000,00 D.X: 4.761.700,00 Y: 2.510.400,00.- Encierra una superficie de 2.064 Has. 00a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y PLATA", **ESTANCIAS:** "EL AMANECER" y "MANANTIALES (Mat.7045 T°52 F°98 Finca 12845)". Expediente N° 427.258/PG/09.- Fdo. BILARDO GUILLERMO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el **Dr. Francisco Marinkovic**, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor JOSÉ LUIS ESPINOSA (D.N.I. N° 11.863.978) en los autos caratulados: "**ESPINOSA, JOSE LUIS s/ SUCESION AB - INTESTATO**", Expte. N° 17.921/17, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "**Boletín Oficial**" y en el Diario "**La Opinión Austral**".

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2017.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Juez con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "**HOTEL COMERCIO S/INSCRIPCION DE MODIFICACIONES**", Expte. 210-07/17, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por escritura N° 383, fs.950 de fecha 01/08/2017 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 Río Gallegos, se protocolizó el Acta de Asamblea N° 26 del 12/10/2016 en la cual se designa el nuevo Directorio, quedando conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** OSCAR RAUL NUÑEZ Y **DIRECTOR SUPLENTE:** GERONIMO RAUL NUÑEZ.-

SECRETARIA, 03 de Octubre de 2017.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Juez con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "**CIAMA S.A. S/INSCRIPCION DE MODIFICACIONES**", Expte. 5468-05/17, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por escritura N° 376, fs.937 de fecha 10/07/2017 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 Río Gallegos, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 17 del 10/07/2017 en la cual se designa el nuevo Directorio, quedando conformada de la siguiente manera: **DIRECTOR TITULAR:** DANIEL HORACIO MARTINEZ Y **DIRECTOR SUPLENTE:** VANINA BEATRIZ MARTINEZ.-

SECRETARIA, 03 de Octubre de 2017.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSE FEDERICO VARGAS GALLARDO, D.N.I. N° 14.656.820 para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**VARGAS GALLARDO JOSE FEDERICO S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 19.100/17 (art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 6 de Octubre de 2017.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ALICIA NAVARRO TOLEDO, D.N.I. N° 11.502.942 y del Sr. JOSE GONZALEZ, LE N° 7.318.647 para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**NAVARRO TOLEDO ALICIA Y GONZALEZ JOSE S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 18.349/17 (art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 5 de Octubre de 2017.

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo, en los autos caratulados: "**CAR**

GUER SOCIEDAD ANONIMA S/ CAMBIO DE DENOMINACION Y MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL”, Expte. C - 7501/15 se hace saber por un día que mediante escritura pública N° 344 de fecha 19/05/2015 autorizada en el Registro Notarial N° 42 la firma CAR GUER SOCIEDAD ANONIMA protocolizó el acta de asamblea N° 11 de fecha 12/12/2014 por la cual modificó su contrato social en particular los artículos PRIMERO, TERCERO Y CUARTO además de designar nuevo Directorio, a saber: **ARTICULO PRIMERO:** La sociedad se denominará **FUERZA PATAGONICA S.A.**, y su domicilio se fija en la jurisdicción de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. **ARTICULO TERCERO:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a)- **TRANSPORTE:** Mediante el transporte de cargas en general, nacional, provincial, interprovincial, comunal, intercomunal e internacional, ya sea mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y/o mediante concesiones de líneas de transporte público, de cargas, personas o pasajeros; el transporte de Residuos Peligrosos conforme la Ley 24.051 y las vigentes, combustibles en todas sus formas, materiales para la industria petrolera, minera y materiales para la construcción; compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, camiones, tractores, cisternas, colectivos, ómnibus, operando en la intermediación, reserva, venta, colocación y/o compra de servicios de transporte terrestre en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter social, individual o colectivo; los despachos de aduana en lo concerniente a la carga transportada, equipajes y carga de cosas y/o viajeros; la formalización de contratos de seguros, por medio de las empresas autorizadas, que cubran los riesgos de los servicios contratados, y la reparación de vehículos en general; b)- **INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración de inmuebles urbanos y rurales, edificios para vivienda o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, y las actividades financieras afines; c)- **COMERCIALES:** La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, Frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de actividades de representación, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **ARTICULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS** representados por mil quinientas acciones clase “A” ordinarias con derecho a voto de 5 votos por acción que suscribe el Señor Esteban Gabriel Díaz, es decir el cincuenta por ciento del capital social, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos, de los que se encuentran integrados el 20% por ciento o sea la suma de pesos treinta mil, obligándose a integrar el saldo restante dentro de sesenta días de la fecha; y por mil quinientas acciones clase “A” ordinarias con derecho a voto de 5 votos por acción que suscribe el Señor Francisco Alejandro Díaz es decir el cincuenta por ciento del capital social, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos, de los que se encuentran integrados el veinte por ciento o sea la suma de pesos treinta mil, obligándose a integrar el saldo restante en el término de sesenta días de la fecha.- **Presidente: Esteban Gabriel DIAZ; y Director Suplente: Francisco Alejandro DIAZ.** La administración de

la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores, según fije la asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: ANGELLA BRUNETTI N° 764 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 10 de Octubre de 2017.-

GUILLERMO GHIO
Secretario

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Conversión de los Pozos PE-805, PE-842, PE-887, PE-890 Y PE-926”**, ubicada en el Yacimiento Escorial, Área de Concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de los Pozos PE-832 PE-901 PE-907 Y PE-909”**, ubicada en el Yacimiento Escorial, Área de Concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Conversión de los Pozos PB-802, PB-828, PB-829, PB-830 Y PB-842”**, ubicada en el Yacimiento Bayo, Área de Concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

CONVOCATORIA

ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE LA MINERIA

De conformidad con lo estipulado en los Art. N° 18 y N° 24 DE LA Ley 20.321 y los Artículos N° 32 y N° 34 del Estatuto Social, el CONSEJO DIRECTIVO de la **ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE LA MINERIA -AMUTMIN-**, convoca a sus socios a una ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse el día 08 de Noviembre del 2017 a las 20 hs, en el local de A.MUT.MIN, ubicado en Av. San Martín N° 1096, de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.-

2.- Considerar para su aprobación el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Julio del 2016 y el 30 de Junio del 2017.- fecha de cierre del mismo.-

NOTA: En conformidad con el Art.41 de nuestro Estatuto Social, si pasada media hora de la fijada en la convocatoria, no se alcanzara el quorum establecido de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto para sesionar, se procederá a realizar la Asamblea con los socios presentes.-

JAVIER OMAR CASTRO
Presidente
Consejo Directivo

P-3

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION:
A La Sra. ORTEGA DORA DEOLINDA

V I S T O : El Expediente N° 557.121/15 Autos Caratulados: **“Sr. GONZALEZ GABRIELA SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA Sra. ORTEGA DORA DEOLINDA”**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y; **CONSIDERANDO:** Que, a fs. 02 obra **“Acta de Denuncia”** interpuesto por la **Sra. GONZALEZ GABRIELA** titular del DNI N° 35.488.970 con domicilio en calle Pasaje Tomás Fernández N° 147 de la ciudad de Río Gallegos, contra la **Sra. ORTEGA DORA DEOLINDA** con domicilio en Urquiza N° 335 de la misma ciudad, reclamando por los siguientes rubros: FALTA DE PAGO MAYO /2015, PAGO DE LIQUIDACIÓN FINAL, REGISTRACIÓN LABORAL DESDE EL DÍA 20/02/15 HASTA EL 28/05/15. Acto seguido, el funcionario actuante de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley 2450, comunica al compareciente que convocará a una audiencia de conciliación para el día **Miércoles 1 de Julio de 2015 a las 10:00 hs**, quedando notificado en ese acto; Que, a fs. 03/09 obran **“Pruebas documentales”**, presentadas al momento de formalizar la denuncia y que hacen al derecho de la parte denunciante, Que, a fs. 10 obra **“Cédula de Citación”** debidamente diligenciada a la parte demandada, en la cual se le informa la fecha y hora de la audiencia de conciliación establecida para el día **01 de Julio de 2015 a las 10:00 hs**; Que, a fs. 11 obra **“Acta Audiencia”** de fecha 01 de Julio de 2015, donde se presenta la parte denunciante la **Sra. GONZALEZ GABRIELA** titular del DNI N° 35.488.970. Abierto el acto, ante la incomparecencia injustificada de la parte

demandada la parte actora ratifica su reclamo a fs. 02 en todos sus términos y solicita que se cite a una nueva audiencia por medio de la fuerza pública. Atento a lo expresado, el funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el lunes 13 día **Lunes 13 de julio de 2015 a las 12:00 hs.**, quedando la actora notificada en ese acto; Que a fs. 12/14 obran "Cédula de Citación" debidamente diligenciada mediante la Fuerza Pública a la parte demandada, en la cual se le informa la fecha y hora de la audiencia conciliatoria fijada para el día **13 de Julio de 2015 a las 12:00 hs**; Que, a fs.15/17 obra "Escrito" interpuesto por la parte demandada, donde la Dra. Deolinda ORTEGA PLANTEA DECLINATORIA- FUNDA y asimismo a fs. 18/20 acompaña distinta documentación a sus efectos; Que, a fs. 22 obra "Cédula de Notificación", debidamente diligenciada a la parte actora, donde se

le informa que ante la incomparecencia a la audiencia del día 13/07/15 y dado que la demandada presenta Escrito Declina la Vía, y se corre traslado de la misma. Asimismo se le otorgan cinco (5) días hábiles para presentar pruebas escritas y se le informa que el día 07/08/15 podrá presentar testigos cuyos datos obran a fs. 02; Que, a fs. 23/24 obra "Acta Testimonial" de fecha 06 de Agosto de 2015, aportada por la parte denunciante; Que, visto el reclamo incoado por la denunciante a fs. 02 y la declinación de vía administrativa solicitada por la demandada en escrito de fs. 15/17, valorándose las pruebas producidas, correspondería proceder a la liquidación de lo reclamado, en virtud de que el denunciante acreditó *prima facie* los extremos de la denuncia; Que, a fs. 27 remitidas las actuaciones a la *División de Liquidaciones*, se determina a favor de la parte denunciante la suma

total de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO con 82/100 (\$ 6.765,82)**; Que, conforme a las facultades conferidas por el Art. 8 y 10 de la Ley 2450 de procedimiento administrativo en lo laboral, en concordancia con el Dictamen N° 606/DPAJ/17 obrante a fs.28, debe dictarse el instrumento legal correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: ACEPTAR LA DECLINACION DE VIA ADMINISTRATIVA** solicitada por la Sra. **ORTEGA DORA DEOLINDA titular del DNI N° 26.285.784** con domicilio en Urquiza N° 335 de la ciudad de Río Gallegos, en el Expediente Administrativo N° 557.121/15, dejando expedita la vía Judicial previo depósito o caución que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD
SEGUNDO LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/17
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"
APERTURA DE OFERTAS: 26 DE AGOSTO
DE 2017 A LAS 15:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 900,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDAD DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 06/2017
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:
SE SOLICITA:

- MATERIALES, MANO DE OBRA Y PERSONAL CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SALA DE COMANDOS EN NUEVA USINA S.P.S.E EN GDOR. GREGORES.-

PRESUPUESTO: \$ 1.758.783,90 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 90/100).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LA HORA 10:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228. E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com
com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ
P-3



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 07/2017
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:
SE SOLICITA LA PROVISIÓN DE:

- CONSTRUCCION CENTRO DE MONITOREO PARA CAMARAS DE VIGILANCIAS, EN GOBERNADOR GREGORES.-

PRESUPUESTO: \$ 1.631.140,63 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 63/100).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228. E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ
P-3



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA LICITACION PUBLICA N° 015/17

OBJETO: "Provisión de luminarias led para diferentes arterias de la localidad en el marco del PLAN ALUMBRADO EFICIENTE"

PRESUPUESTO OFICIAL: Suma de Pesos Seis Millones diecinueve Mil seis con 50/100 Ctvos. (\$ 6.919.006,50). IVA incluido.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

PRESENTACION DE PROPUUESTAS: hasta el día 26 de Octubre de 2017, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: el día 26 de Octubre 2017, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Secretaria de Servicios Públicos Tel. 4999686 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 14 Hs.
P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A
LICITACION PÚBLICA N° 17/AGVP/17

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE TUBOS HELICOIDALES Y BANDAS DE UNIÓN EN CHAPA GALVANIZADA PARA ARMADO DE ALCANTARILLAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.586.218,78.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.862,19.

FECHA DE APERTURA: 31-10-17-HORA: 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL.

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARÁCTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31°) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: DETERMINAR** que el **depósito previo** asciende a la suma **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO con 82/100 (\$ 6.765,82)**, la que deberá ser depositada en plazo de tres (3) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Caucción N° 723446/3 CBU N° 08600011-01800072344636 CUIT N° 30-67365669-9 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo. **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito, ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el Art. Anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Artícu-

lo 8 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 25.212 y Ley Provincial N° 2506/96, por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme lo normado por el Art. 48° de la Ley 2450.- **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese** a las partes y Cumplido **ARCHÍVESE**.-

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora General de Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-2

MICRO LENDING S.A.

Se notifica que MICRO LENDING S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a BANCO DE GALICIA Y

BUENOS AIRES S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA XVIII", la totalidad de los derechos creditorios originados por MICRO LENDING S.A. en el ejercicio de su actividad comercial con relación a los contratos de prenda con registro que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provistos al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores (Expte: N° 2591/2017). Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y del acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 12 de Junio de 2017. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación.

MICRO LENDING S.A.
Jose Bernardo Puentes
Apoderado

P-1

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 05/2017
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:
SE SOLICITA:

-MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PERSONAL CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "VIGILANCIA CIUDADANA EN GOBERNADOR GREGORES"

PRESUPUESTO: \$ 1.970.079,10 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y NUEVE CON 10/100).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 26 DE OCTUBRE DE 2017, A LA HORA 12:00.-
LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228. E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-2



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 04/2017
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:

SE SOLICITA LA PROVISIÓN DE:

- DOS CANCHAS DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO DE 20 X 18 C/U EN GOBERNADOR GREGORES;

PRESUPUESTO: \$ 1.995.879,75 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTAY CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 75/100).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 26 DE OCTUBRE DE 2017, A LA HORA 10:00.-
LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228. E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-2



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

Lugar y Fecha	San Carlos de Bariloche, 22/09/2017
Nombre del organismo contratante	Administración de Parques Nacionales

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	N° 03	Ejercicio: 2017
Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/O COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL		
Expediente N° 402/2017		
Rubro comercial: (84) Construcción		
OBJETO: "CONSTRUCCION DE SEDE ADMINISTRATIVA COORDINACION PATAGONIA SUR EN LA LOCALIDAD DEL CALAFATE"		
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 6.480.000)		

RETIRO, ADQUISICIÓN Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
En la Oficina Administrativa del Parque Nacional Nahuel Huapi, domicilio en A. San Martín N° 24, (CP8400), San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en el horario de 9:00 hs a 14:00 hs, Teléfono (0294-4423111 y en la Coordinación de Contrataciones. Alsina 1418 - 4to. piso Oficina 405 - C.A.B.A., en el horario de 10,00 a 13,00 horas, o en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".	Hasta el día 27 del mes de octubre del año 2017, en el horario de 09 a 14 hs. en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y/o en la Coordinación de Contrataciones de la Casa Central de 10:00 a 13:00 hs.

Costo del pliego: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
En la Oficina Administrativa del Parque Nacional Nahuel Huapi, domicilio en Av. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, (CP 8400), Pcia. de Río Negro, en el horario de 9:00 hs a 14:00 hs. Teléfono 0294-4423111	Hasta las 11.00 horas del día 17 de mes de noviembre del año 2017.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
En la Oficina Administrativa del Parque Nacional Nahuel Huapi, domicilio en Av. San Martín N°24, San Carlos de Bariloche, (CP 8400), Pcia. de Río Negro, en el horario de 9:00 hs a 14:00 hs. Teléfono 0294-4423111.	A las 12:00 horas del día 17 del mes de noviembre del año 2017.

OBSERVACIONES GENERALES

Solicitud de consultas y aclaraciones al pliego: durante el plazo para la presentación de las ofertas y hasta el día 07 de noviembre de 2017, los interesados podrán formular por escrito las consultas pertinentes.

Todas las aclaraciones o modificaciones que pudieran efectuarse, serán remitidas mediante "CIRCULAR ACLARATORIA" o "CIRCULAR MODIFICATORIA" al requirente y a todos los adquirentes de pliegos hasta el día 10 de noviembre de 2017, pasando las mismas a formar parte de la documentación base de la presente licitación.

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5185 DE 12 PAGINAS

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2017 OBRA: Conservación de Rutina - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Gobernador Gregores - Bajo Caracoles - Sección: Progresiva 918,58 - Progresiva 1127,79 - Provincia de Santa Cruz. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuarenta y un Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta (\$ 41.174.380,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Cuatrocientos Once Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro (\$ 411.744). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:	TAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 09 de Noviembre de 2017, a las 11:00 Hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 82/17 y Licitación Pública Nacional N° 83/17. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 82/2017 - Ruta Nacional N° 40", y disponibilidad del pliego a partir del 05 de Octubre de 2017 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-8	

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 83/2017 OBRA: Conservación de Rutina - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Bajo Caracoles - Limite c/Chubut - Sección: Progresiva 1127,79 - Progresiva 1324,69 - Provincia de Santa Cruz. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cincuenta y tres Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis (\$ 53.545.736,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (\$ 535.458).	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 09 de Noviembre de 2017, a las 11:00 Hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 82/17 y Licitación Pública Nacional N° 83/17. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 83/2017 - Ruta Nacional N° 40", y disponibilidad del pliego a partir del 05 de Octubre de 2017 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-8	

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 92/2017 OBRA: Bacheo y Construcción de Carpeta Asfáltica con Mezcla en Caliente - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Salida Rio Gallegos - Limite Internacional con Chile - Sección: Progresiva 2618,00 Km. - Progresiva 2659,00 Km. - Provincia de Santa Cruz. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ciento Nueve Millones Novecientos Diez Mil Ochocientos Noventa y Dos (\$ 109.910.892,00) referidos al mes de Julio de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Un Millón Noventa y nueve Mil Ciento Nueve (\$ 1.099.109).	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 10 de Noviembre de 2017, a las 11:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 83/2017 - Ruta Nacional N° 40", y disponibilidad del pliego a partir del 05 de Octubre de 2017 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-8	

 GOBIERNO DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17 SEGUNDO LLAMADO
<p>“ADQUISICIÓN DE 1 VEHICULO TIPO MINIBUS CON CAPACIDAD PARA 10/12 PERSONAS Y 2 VEHICULOS TIPO UTILITARIO 5 PASAJEROS DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE”. APERTURA DE OFERTAS: 30 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 15:00 HORAS. LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7° PISO), -CP 9400- RIO GALLEGOS. VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.700,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA. VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7° PISO) -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL. CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-2</p>

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5185	
DECRETOS SINTETIZADOS	
0806 – 0807 - 0808 – 0809 – 0810 – 0813 – 0814 – 0815 – 0816 - 0817/17.-	Pág. 1
RESOLUCIONES	
0364 – 0352 – 0371 – 0892 – 0879 – 0861/IDUV/17.-	Págs. 1/5
DISPOSICIONES	
085 -086/DPRH/17.-	Págs. 6/7
EDICTOS	
CAMPOS – CALA – FRANCO – LOPEZ – VELASQUEZ – SUAREZ - ETOS. Nros. 075 – 076 – 077 – 078/17 (MANIF. DE DES.) – ESPINOSA – HOTEL COMERCIO – CIAMA S.A. – VARGAS – NAVARRO – CARGUER S.A.-	Págs. 7/9
AVISOS	
SEA/ CONV. POZOS PE-805/ PERF. POZOS PE-832/ CONV. POZOS PB-802.-	Pág. 9
CONVOCATORIA	
ASOC. MUTUAL TRABAJADORES DE LA MINERIA.-	Pág. 9
NOTIFICACIONES	
SETySS/ A La Sra. ORTEGA DORA – MICRO LENDING S.A.-	Págs. 9/11
LICITACIONES	
26/MS/17 (2° LLAMADO) – 06-07-05-04/MGG/17 (1° LLAMADO) – 015/ MPT/17 – 17/AGVP/17 – 03/PN/17 – 82-83-92/DNV/17.-	Págs. 10/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5185 DE 12 PAGINAS